

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 243, de 21.12.2023).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243, de 21 de diciembre de 2023, la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores. Advertido error de hecho en la referida Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, deducido del contenido de los acuerdos municipales adoptados, se procede a la siguiente corrección:

En la página 40198/9, donde dice:

«Gójar, 30 de mayo, 26 de agosto»

Debe decir:

«Gójar, 30 de mayo, 2 de septiembre»

En la página 40198/13, donde dice:

«Paterna del Campo, 15 de julio, 23 de agosto»

Debe decir:

«Paterna del Campo, 16 de julio, 23 de agosto»

En la página 40198/15, donde dice:

Carolina, La, 24 de noviembre, 10 de mayo

Debe decir:

Carolina, La, 10 de mayo, 22 de noviembre

En la página 40198/18, donde dice:

«Estepona, 15 de mayo, 17 de julio»

Debe decir:

«Estepona, 15 de mayo, 16 de julio»

Segundo. Inclusión de las fiestas locales que, aunque no constan en el anexo de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, se ha acreditado por las entidades que su comunicación fue realizada anteriormente.

Sevilla

Gines, 15 de mayo, 30 de mayo

El Viso del Alcor, 6 de mayo, 12 de septiembre

00300878